



Comisión de Implantación y Seguimiento del Plan de Estudios de Psicología

Comunicado 18

08 noviembre 2019

Sustitución de los Exámenes Departamentales de 5° a 8° semestres.

Con base en los lineamientos vertidos en el Tomo I del nuevo plan de estudios de la Carrera de Psicología, aprobado por el Consejo Académico de Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud el 03 de julio del 2015, se señala que las evaluaciones que integrarán las asignaturas teóricas deberán asignar un porcentaje para evaluaciones atribuidas a exámenes departamentales, cuyo objetivo será unificar los conocimientos vertidos en dichas asignaturas.

La diversidad de contextos para el ejercicio profesional que el alumnado realiza en las prácticas básicas y avanzadas relacionado con sedes, poblaciones meta, evaluaciones e intervenciones, dificulta la finalidad de los exámenes departamentales para las materias teóricas de las asignaturas del quinto al octavo semestres.

El examen departamental evalúa si los diferentes grupos han logrado los objetivos de aprendizaje que serán los mismos para todos los grupos que contengan dichas asignaturas. En contraste, los ámbitos y tradiciones considerados por el plan de estudios para las asignaturas de quinto al octavo semestres, sólo tiene en común las diferencias en los conocimientos y habilidades que se aprenden en los diferentes grupos; es decir, la unificación del conocimiento adquirido en cada grupo, de acuerdo con los diversos ámbitos y tradiciones que contienen las prácticas básicas y avanzadas, no es un elemento de evaluación comparativo ni continuo para evaluar el aprendizaje adquirido.

Para sustituir los exámenes departamentales, se propone una evaluación integral a través de un **Coloquio Anual de Ámbitos Profesionales**, cuyo fin será evaluar el nivel de logro de los objetivos planteados, en el conjunto de las asignaturas que integran cada uno de los ámbitos tradición, a llevarse a cabo al finalizar cada semestre par.

El propósito del coloquio será exponer las experiencias vertidas en los diversos contextos donde se llevará a cabo la práctica profesional supervisada, siendo parte de la evaluación final del estudiante en la materia teórica en primera instancia y a criterio de las demás asignaturas que integran el ámbito tradición.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
INTEGRANTES DE LA CISPEP